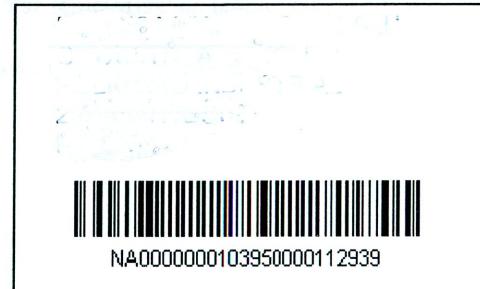




Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General



Expediente: 175 / 2016 / SECRE
Fecha Resolución: 06/05/2016
Número de Resolución: 4341/2016
Número de Notificación: NA0000000103950000112939



NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba mencionada, firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de noviembre de 2015, se aprobaron el proyecto, expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para las contratación de **las obras de remodelación de las Obras del Barrio de las Salinas (Expte. 060/2015-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron un total de 26 ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 22 de abril de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes de valoración emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de





dichas obras a la entidad "Probisa Vías y Obras, S.L.U.", con CIF B-85826899.

Visto que mediante Resolución nº **3970/2016**, de fecha 22 de abril de 2016, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador "Probisa Vías y Obras, S.L.U.", presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (55.802,62 €), así como los documentos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-237/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir a las ofertas presentadas por las entidades que a continuación se detallan, por los motivos que también se indican:

Lirola Ingeniería y Obras SL y Construcciones Verosa Sl-Malagueña Forestal SL, al no haber justificado las bajas temerarias, en precio, en las que incurrián sus ofertas.

Hormigones Asfálticos Andaluces SA (HORMACESA), al no haber justificado las bajas temerarias, en plazo, en las que incurrián sus ofertas.

TERCERO. Adjudicar a la entidad "Probisa Vías y Obras, S.L.U.", con CIF B-85826899, el contrato para la ejecución de **las obras de remodelación del Barrio de las Salinas (Expte. 060/2015-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las





mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (1.350.423,28 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:

IMPORTE	
Importe sin IVA	1.116.952,30 €
IVA 10%	234.370,98 €
Importe con IVA	1.350.423,28 €

Mejoras:

- **Mejora 1:** EFICIENCIA ENERGETICA –TELEGESTIÓN DE CUADRO Y ALUMBRADO POR RADIO FRECUENCIA. Total presupuesto de ejecución material: 28.636,00 €
- **Mejora 2:** BETUN MODIFICADO Y LIMPIEZA DE VIALES, Total presupuesto de ejecución material: 15.657 €
- **Mejora 3:** LIMPIEZA DE TUBO, REPARACIONES Y VIDEOGRABACIÓN. Total presupuesto de ejecución material: 18.100 €

TOTAL MEJORAS: SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (62.393,80 €)

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) días naturales.





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

		OBRAS DE REMODELACION BARRO DE LAS ALINAS ---- PROPOSICION TECNICA												
		A) MEMORIA CONSTRUCTIVA					REDUCCION IMPACTO U CONTR				2	3	4	TOTAL
		10		15			5	40	10	20	100			
		2	2	2	2	2	3,75	3,75	3,75	3,75	5			
EMPRESAS PRESENTADAS														
1	RUSEFFAGE INFRAESTRUCTURAS	0,3	1,5	1,0	1,5	1,0	2,5	2,5	2,0	2,0	3,50	24,89	10,00	10,00 62,69
2	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	0,3	1,0	1,0	0,7	0,5	2,5	0,8	1,0	1,0	2,50	40,00	10,00	15,71 77,01
3	LIROLA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00			0,00
4	URBYCONSUR	0,2	1,0	1,0	0,7	0,5	2,0	0,7	0,7	0,5	2,00	14,70	10,00	5,71 39,71
5	ITUVAL, SL	1,2	1,5	1,2	0,5	1,5	2,5	2,5	2,5	2,5	3,50	26,75	10,00	10,10 66,25
6	CANTERAS ALMARGEN / VALLE DEL SOL / DELTA	0,2	0,5	0,6	0,2	0,3	2,0	0,7	0,7	2,0	2,00	27,48	10,00	14,76 61,44
7	GRULOP / TORRUMOTI, S.L.U.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	30,54	10,00	9,43 49,97
8	INICIA SICLOXXI / ERVEGA	0,6	1,2	1,0	1,0	0,5	2,5	1,0	1,5	2,0	2,50	29,45	10,00	12,57 65,82
9	CHM / MARVEL	1,0	1,2	0,5	0,5	0,5	1,2	1,0	1,5	1,0	2,20	18,26	10,00	8,67 47,53
10	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. OGESA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	29,42	10,00	10,00 49,42
11	ALBAIDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	35,98	10,00	11,43 57,41
12	ANFRASA / GRANADINA DE OBRAS Y PROYECTOS	0,3	1,0	1,0	0,7	0,5	2,5	0,8	1,0	1,0	2,50	31,68	10,00	6,67 59,65
13	DRAGADOS	1,5	1,7	1,8	0,5	1,0	3,0	2,9	2,6	2,5	4,50	28,80	10,00	13,52 74,32
14	HORMACESA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00			0,00
15	FIRPROSA / PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCIA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	25,80	10,00	13,33 49,13
16	LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION	0,8	1,0	1,0	0,7	0,5	2,5	2,0	2,0	1,0	3,50	28,21	0,00	11,43 54,64
17	MAYGAR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	29,51	10,00	13,33 52,84
18	PROEISA	1,5	1,5	1,5	1,0	1,0	3,0	2,5	2,5	2,5	4,50	32,78	10,00	20,00 84,28
19	DIAZ CUBERO	1,0	1,5	1,5	0,5	1,0	2,5	1,0	1,0	1,5	2,50	30,61	0,00	7,14 51,75
20	CPVC CONSTRUCCIONES	1,0	1,5	1,0	0,5	0,5	2,0	1,0	1,0	1,5	2,50	21,56	10,00	6,86 50,92
21	MALAGUEÑA FORESTAL / VEROSA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00			0,00
22	CONSTRUCCIONES VERA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	30,48	10,00	11,43 51,91
23	COSPEL (SERGIO PEREZ LOPEZ)	0,6	1,0	1,0	0,5	0,5	2,5	1,5	1,5	2,0	2,50	36,76	10,00	15,71 76,07
24	URBIOS / PROFORMA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	33,61	10,00	8,29 51,90
25	JOCON CANILES	0,6	1,0	0,5	0,5	0,5	2,0	0,7	0,7	0,5	0,50	25,77	10,00	4,29 47,56
26	HELOPAV / GRUPO PERSON	0,6	1,0	1,0	1,0	1,5	2,5	1,0	1,5	2,0	2,50	29,02	10,00	12,00 65,62

Ayuntamiento de Fuengirola. Tf: 952589300. Web: www.fuengirola.org
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10705262202531017606 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





Criterio 1º: Mejor estudio previo del proyecto. (**Valorable de 0 a 30 puntos**).

a) Memoria constructiva. (**Valorable de 0 a 10 puntos**).

* La concepción global de la obra (evitando copiar la Memoria del Proyecto). Hasta **2 puntos**.

La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos y el análisis en esos procesos de las operaciones simples que forman parte de cada actividad. Hasta **2 puntos**

* Un resumen de los medios personales y materiales que se estimen necesarios para ejecutar el contrato, indicando el rendimiento de los mismos. **Hasta 2 puntos**

* El análisis de los condicionantes externos y de los climatológicos. Hasta **2 puntos**.

* La relación de fuentes de suministro de materiales, indicando origen, marcas y proveedores de los principales materiales necesarios para la ejecución de las obras. Hasta **2 puntos**

b) Medidas que contribuyan a reducir el impacto urbano de la obra. (**Valorable de 0 a 15 puntos**).

* Análisis de la movilidad de los usuarios en las zonas que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras y las medidas que se propongan incorporar para mejorarla, analizando las afecciones al tránsito peatonal y de vehículos, describiendo espacial y temporalmente las fases de ejecución, los cortes de tráfico que fueran necesarios, alternativas de desvío, la señalización orientativa provisional de cada fase y el balizamiento requerido, los requerimientos normativos, la forma de ejecución de las obras para facilitar el paso de peatones, etc, aportando los planos que definan las soluciones para todas las situaciones estudiadas. Hasta **3,75 puntos**

* Análisis de las posibles situaciones que puedan producir afecciones y los medios que se propongan al objeto de disminuir su impacto en el área de influencia del proyecto. Hasta **3,75 puntos**

Medidas que se propongan para minimizar el impacto en situaciones especiales de alta intensidad de tráfico, fines de semana, períodos vacacionales, horario nocturno, etc. Hasta **3,75 puntos**

* Medidas especiales de limpieza, ocultación visual, generación de ruido, emisión de polvo, mejora del entorno, campañas de información y comunicación, etc., que se consideren adecuadas para minimizar el impacto del proceso de ejecución de la obra. Hasta **3,75 puntos**

c) Medidas de seguimiento y control de la obra. (**Valorable de 0 a 5 puntos**).

Criterio 2º: Mejor oferta económica (**valorable de 0 a 40 puntos**).





Criterio 3º: Propuesta de ejecución de las obras de mejora descritas en la cláusula 8^a de este Pliego (**valorable de 0 a 10 puntos**).

Criterio 4º: Menor plazo de ejecución de las obras. (**Valorable de 0 a 20 puntos**).

QUINTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEPTIMO. Notificar a la entidad "Probisa Vías y Obras, S.L.U." adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

OCTAVO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

NOVENO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

P.D. decreto nº 8473/2015

El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c), por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 6 de Mayo de 2016

Ayuntamiento de Fuengirola. Tf: 952589300. Web: www.fuengirola.org
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10705262202531017606 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>

